

ACTA NÚMERO 15
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO 2024-2027
19 DE DICIEMBRE DE 2024.

En la ciudad de General Zuazua, Nuevo León siendo las 15:55 horas del día 19 de diciembre de 2024, reunidos en la sala de Cabildo del R. Ayuntamiento, recinto oficial en uso de la palabra la **C. Presidenta Municipal Mtra. Elva Deyanira Martínez González** expresó, Buenas tardes Regidoras, Regidores, Síndica y Síndico. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35, apartado A, fracción III, y apartado B, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para que el día de hoy, celebremos Sesión Extraordinaria, la cual corresponde a la sesión número 15, de este **Gobierno Municipal Administración 2024-2027**, damos inicio a los trabajos de esta sesión, solicito al **Lic. Raúl Alan Segovia Núñez Secretario de este Republicano Ayuntamiento** pase lista de asistencia para verificar el Quórum legal y me asista con los trabajos de la misma, gracias a todas y a todos por atender esta convocatoria.

Hace uso de la palabra el **C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Raúl Alan Segovia Núñez**, Buenas tardes, integrantes de este Republicano Ayuntamiento, con el permiso de la **C. Presidenta Municipal Mtra. Elva Deyanira Martínez González**, los saludo de mi parte y para iniciar esta Sesión Extraordinaria me permito tomar lista de asistencia de los miembros de este Honorable Ayuntamiento 2024 - 2027.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Presidenta Municipal,

Mtra. Elva Deyanira Martínez González (Presente)

Regidora Primera,

Nancy Marilú Serrato Resendez (Presente)

Regidora Segunda,

Alexia Lizeth Vega Sobrevilla (Ausente)

Regidor Tercero,

Oscar Fernando Ayala Hinojosa (Presente)

Regidora Cuarta,

Nelda Isamary Gallegos Villanueva (Presente)

Regidor Quinto,

Manuel De Jesús Eguren García (Presente)

Regidora Sexta,

Dorly Del Socorro Valladares López (Presente)

Regidor Séptimo,

Anselmo Sánchez Esquivel (Presente)

Regidora Octava,

Daniela Lizeth Gómez Villanueva (Presente)

Regidor Noveno,

Mario Alberto Escoto García (Presente)

Regidor Décimo,

Pedro Ángel Martínez Martínez (Presente)



Regidora Décima Primera,

Bertha Alicia Parra Salazar (Presente)

Regidora Décima Segunda,

Maricela Martínez Gallegos (Presente)

Síndico Primero,

Jesús Alberto Vega Castillo (Presente)

Síndica Segunda,

Ana Laura Huerta Sosa (Presente)

Hago constar la presencia del **Ing. José Miguel Ortega Posada, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal**, y el de la voz **Lic. Raúl Alan Segovia Núñez, Secretario del Republicano Ayuntamiento** de General Zuazua, Nuevo León.

Se da cuenta de la presencia de 14 integrantes, del H. Cabildo, por lo que existe Quórum Legal y se declara la instalación formal, de los trabajos de esta Sesión Extraordinaria con fundamento en los artículos, 15, 26, 35 apartado A, fracción III, y apartado B, fracción IV; art 44 fracción I, 45,46, 47 y 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, presidiendo la sesión la **Mtra. Elva Deyanira Martínez González Presidenta Municipal**.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continúa el uso de la voz el **C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Raúl Alan Segovia Núñez**, Pongo a consideración el proyecto del orden del día que se les envió con la convocatoria de esta Sesión Extraordinaria.

PROYECTO ORDEN DEL DÍA

- 1) Lista de asistencia y verificación de Quórum.
- 2) Punto de Acuerdo respecto a la propuesta del Orden del día.
- 3) Posponer la aprobación del acta 14, correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 19 de diciembre del 2024.
- 4) Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.
- 5) Clausura de la Sesión.

Está a consideración del H. Cabildo para su aprobación el presente proyecto del orden del día al que se acaba de dar lectura, ¿Alguien desea hacer uso de la palabra? Al no existir comentarios, En los términos de los artículos 49 y 55 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano. ¿Los que estén a favor?

Resultando en la Aprobación por unanimidad (14 votos a favor) **El orden del día**.

Se da por agotado este punto.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con el uso de la voz el **C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Raúl Alan Segovia Núñez** expone, Para dar cumplimiento al orden del día aprobado, procedo al punto no. **3) Posponer la aprobación del acta 14, correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 19 de diciembre del 2024**, en virtud de que esta acta fue puesta a su disposición previamente, y no existiendo comentarios al respecto, en los términos del artículo 55 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando su mano; ¿Los que estén a favor?

Resultando en la Aprobación por unanimidad (14 votos a favor) **Posponer la aprobación del Acta 14.**

Se da por agotado este punto.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con el uso de la voz el **C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Raúl Alan Segovia Núñez** expone, Para dar cumplimiento al punto número **4 Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.**

Se le concede el uso de la voz al **Síndico Primero Lic. Jesús Alberto Vega Castillo** para dar lectura al **Dictamen De Presupuesto De Egresos Para El Ejercicio Fiscal 2025**

Hace uso de la voz Síndico **Primero Lic. Jesús Alberto Vega Castillo** expone,

GENERAL ZUAZUA NUEVO LEÓN A 19 DE DICIEMBRE DE 2024

**DICTAMEN DEL
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

AYUNTAMIENTO DE GENERAL ZUAZUA

P R E S E N T E.-

Las y los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de General Zuazua, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracciones III y V, 37 fracciones I inciso a) y III inciso b), 38, 40 fracción II, 42, 43 y demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, presentamos ante este Órgano Colegiado el Dictamen referente al PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Como parte de las actividades necesarias para la aprobación del **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, el Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal, Ing. Jose Miguel Ortega Posada, previo acuerdo con la Presidenta Municipal Mtra. Elva Deyanira Martinez Gonzalez, presentó a los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales el PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, en cumplimiento con lo establecido por los artículos 33 fracción III inciso c), 66 fracción IV, 99, 100 fracción VII, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184 y 185 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado de Nuevo León.
2. Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sostuvimos diversas reuniones con el equipo de trabajo de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, con el fin de analizar el contenido, metodología, integración y aspectos relevantes del citado proyecto.
3. La estructura del Proyecto de Presupuesto de Egresos se presenta de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los diversos documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y atendiendo lo establecido en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
4. Cabe señalar que con fecha de 26 de noviembre de 2024, en sesión extraordinaria este Ayuntamiento acordó someter a aprobación del Congreso del Estado de Nuevo León, el **Proyecto de Presupuesto de Ingresos (O Iniciativa de Ley de Ingresos, como es Denominada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios) para el Ejercicio Fiscal 2025** por un monto de **\$454,035,289 (Cuatrocientos cincuenta y cuatro millones treinta y cinco mil doscientos ochenta y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional)** monto que no contempla una propuesta de contratación de financiamiento para el ejercicio fiscal 2025.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones III y V, 37 fracciones I, inciso a) y III, inciso b) 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León;

SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en los artículos 1, 115, 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 fracción III inciso c), 66, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Ayuntamiento tiene facultad para conocer del presente dictamen, así como la aprobación de las resoluciones propuestas en el mismo, teniendo como fecha límite para tal acción el día 31 de diciembre de 2023.

TERCERO. Que fueron brindadas a esta Comisión, por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería todas las facilidades para conocer los aspectos relevantes del Presupuesto de Egresos para el año fiscal 2025, en cada uno de los rubros que lo integran, así como la exposición de motivos y consideraciones para su elaboración.

CUARTO. Que el gasto público se ejerce en función de las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

QUINTO. Que tomando en cuenta los considerandos anteriores, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, la distribución del presupuesto público se motiva y estructura dando prioridad a los 4 ejes de gobierno establecidos dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 alineados conforme a lo siguiente:

Compilado de Alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027			
Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027	Agenda 2030 ODS	Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027	Plan Estratégico para el Estado de Nuevo León 2040
Ciudad Segura y en Paz	Objetivo 16	Eje 3: Buen Gobierno	“Seguridad y Justicia”
Bienestar Social Integral	Objetivos 1, 3, 4 y 10	Eje 1: Igualdad para todas las personas Eje 2: Generación de Riqueza Sostenible	“Desarrollo Social” “Salud” “Cultura” “Educación”
Ciudad Planificada y Sostenible	Objetivos 11 y 13	Eje 2: Generación de Riqueza Sostenible Eje 3: Buen Gobierno	“Desarrollo Económico” “Desarrollo Sustentable”
Gobierno Eficiente con Transformación Compartida	Objetivos 16 y 17	Eje 3: Buen Gobierno	“Gobierno Eficaz y Transparente” “Finanzas Públicas”

Fuente: Elaboración Propia.

SEXTO. Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores y una vez aprobado el **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025** solicitado en el presente dictamen, la distribución del **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025** en los distintos capítulos de gasto y conforme a las diversas clasificaciones presupuestales, quedaría como se propone a continuación:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

De conformidad con los artículos 115, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 10, 11, 14, 15, 18, 19, 20 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; los artículos 1, 2, 61, y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los artículos 14, 166, 177 y 191 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 33 fracción III inciso b), 66, 99, 100 fracción VII, 170, 178, 178, 179, 180, 181, 182, 191 y 192 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto de Gasto.

**TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES
CAPÍTULO ÚNICO**

Disposiciones Generales

Artículo 1. El presente tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del presupuesto del Municipio de General Zuazua para el ejercicio fiscal 2025.

Artículo 2. Será responsabilidad de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal y la Secretaría de la Contraloría Municipal, en el ámbito de sus atribuciones y respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control del presupuesto del municipio.

La interpretación del presente documento, para efectos administrativos, estará a cargo del Presidente Municipal a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, y de la Secretaría de la Contraloría Municipal en el ámbito de sus atribuciones conforme a las disposiciones normativas y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometan los recursos económicos del Municipio será obligatoria la intervención de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 191 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en el mismo sentido deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público social.

Artículo 5. Para que se autorice una erogación, las autoridades competentes deberán cerciorarse de que se encuentra dentro de los límites establecidos conforme al presupuesto de egresos, que se han cumplido con los requisitos que las leyes y reglamentos determinen en materia de gasto público y que se cuenta con recursos financieros disponibles.

Artículo 6. La Secretaría de Finanzas y Tesorería se reserva la facultad de autorizar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos autorizado con cargo a los ingresos excedentes que se obtengan durante el ejercicio fiscal, en observancia a lo estipulado por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 7. Si existieran circunstancias extraordinarias durante el presente ejercicio fiscal y se generase una disminución en los ingresos proyectados en el Proyecto de Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en las Ley General de Contabilidad Gubernamental y de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios), el Presidente Municipal, previa autorización del Ayuntamiento y por conducto de la Secretaría de Finanzas y Tesorería, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del balance presupuestario y del balance presupuestario de recursos disponibles, aplicará ajustes al Presupuesto de Egresos de conformidad con lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas de los Municipios.

Artículo 8. Los ejecutores del gasto serán responsables de que las asignaciones aprobadas en este presupuesto se ejecuten conforme a los plazos requeridos para la ejecución eficiente de los programas, proyectos o acciones que se precisan para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios; ajustándose invariablemente a los periodos en que se demandará efectivamente el recurso, evitando con ello caer en subejercicio por deficiencias en calendarización.

Artículo 9. La Secretaría de Finanzas y Tesorería podrá, en su caso, aplicar los mecanismos de control presupuestal que considere pertinentes, en la búsqueda de la correcta ejecución del presupuesto público.

Artículo 10. El incumplimiento de dichas responsabilidades será sancionado en los términos establecidos en las leyes y demás disposiciones aplicables por la Secretaría de la Contraloría Municipal.

TÍTULO SEGUNDO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

Artículo 11. Se prevé un PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 por un monto de **\$454,035,289 (Cuatrocientos cincuenta y cuatro millones treinta y cinco mil doscientos ochenta y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional)**, que representan los egresos presupuestados sin contemplar financiamiento.

Artículo 12. El Presupuesto de Egresos del Municipio de General Zuazua para el Ejercicio Fiscal 2025 está orientado a resultados, además mantiene congruencia con la estimación de ingresos para el ejercicio fiscal 2025, manteniendo así un equilibrio con el objeto de generar un Balance Presupuestario Sostenible.

Artículo 13. El Presupuesto de Egresos del Municipio de General Zuazua para el Ejercicio Fiscal 2025, con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capítulo y concepto se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de General Zuazua, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total	\$ 454,035,289.00
Servicios Personales	\$ 139,715,229.60
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 110,605,690.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$ 195,184.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 19,343,370.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 9,570,985.60
Materiales y Suministros	\$ 61,505,661.11
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 6,627,557.84
Alimentos y Utensilios	\$ 652,595.93
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ 1,020,000.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$ 20,000,000.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 1,140,420.29
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 29,077,471.50
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 297,200.00
Materiales y Suministros para Seguridad	\$ 249,609.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$ 2,440,806.55
Servicios Generales	\$ 87,071,573.88
Servicios Básicos	\$ 16,055,960.40
Servicios de Arrendamiento	\$ 14,953,560.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 4,128,200.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 3,305,115.68
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 13,800,000.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 2,855,034.00
Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 429,532.80
Servicios Oficiales	\$ 8,226,000.00
Otros Servicios Generales	\$ 3,318,171.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 22,144,712.00
Ayudas Sociales	\$ 14,750,000.00
Pensiones y Jubilaciones	\$ 7,394,712.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 20,340,222.41
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 285,000.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ 51,400.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ 47,878.01
Vehículos y Equipo de Transporte	\$ 330,000.00
Equipo de Defensa y Seguridad	\$ 8,165,044.40
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 1,440,000.00
Activos Intangibles	\$ 10,020,900.00
Inversión Pública	\$ 123,257,890.01
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$ 110,757,890.01

Artículo 14. El Presupuesto de Egresos del Municipio de General Zuazua para el Ejercicio Fiscal 2025, con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de General Zuazua, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	\$ 454,035,289.00
Gasto Corriente	\$ 303,042,464.58
Gasto de Capital	\$ 143,598,112.42
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	-
Pensiones y Jubilaciones	\$ 7,394,712.00
Participaciones	-

Artículo 15: El Presupuesto de Egresos del Municipio de General Zuazua para el Ejercicio Fiscal 2025, con base en la Clasificación Administrativa se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de General Zuazua, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	\$ 454,035,289.00
Órgano Ejecutivo Municipal	\$ 454,035,289.00
Otras Entidades Paraestatales y organismos	\$ -

Artículo 16: El Presupuesto de Egresos del Municipio de General Zuazua para el Ejercicio Fiscal 2025, tiene como prioridad de gasto y programas lo siguiente:

Municipio de General Zuazua, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Prioridades de Gasto	
Seguridad	
Bienestar Social	
Infraestructura Pública	

Municipio de General Zuazua, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Programas y Proyectos	
Presupuesto Participativo	
Sistema de Atención Ciudadana	
Programa Cuidemos a quien Cuida	
Mantenimiento de Infraestructura	

TRANSITORIOS

TRANSITORIO PRIMERO. Publíquese este Considerando **SEXTO** en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

TRANSITORIO SEGUNDO. El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025 será publicado en la Gaceta Municipal y en la página de internet www.zuazua.gob.mx

TRANSITORIO TERCERO. El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025 entrará en vigor el primero de enero del año 2025.

TRANSITORIO CUARTO. El Municipio de General Zuazua elaborará y difundirá a más tardar el último día de enero, en su respectiva página de internet, el Calendario de Ingresos con base mensual y el Calendario de Presupuesto de Egresos con base mensual, de conformidad con la información presupuestal contenida en el presente acuerdo, y con fundamento en el artículo 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual y la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba el **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, por un monto de **\$454,035,289 (Cuatrocientos cincuenta y cuatro millones treinta y cinco mil doscientos ochenta y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional)**, monto que no contempla una propuesta de contratación de financiamiento para el ejercicio fiscal 2025.

SEGUNDO. Se aprueba la distribución del **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025** de acuerdo con los montos, las clasificaciones y especificaciones señaladas en el considerando **SEXTO**.

TERCERO. Publíquese el considerando **SEXTO** en el Periódico Oficial del Estado y difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.zuazua.gob.mx.

GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN A 19 DE DICIEMBRE DE 2024.

ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES

**SÍNDICO PRIMERO
JESÚS ALBERTO VEGA CASTILLO
COORDINADOR
(RÚBRICA)**

**REGIDORA DÉCIMA PRIMERA
BERTHA ALICIA PARRA SALAZAR
INTEGRANTE
(RÚBRICA)**

**REGIDORA PRIMERA
NANCY MARILÚ SERRATO RESENDEZ
INTEGRANTE
(RÚBRICA)**

**SÍNDICA SEGUNDA
ANA LAURA HUERTA SOSA
INTEGRANTE
(RÚBRICA)**

**REGIDOR SÉPTIMO
ANSELMO SÁNCHEZ ESQUIVEL
INTEGRANTE
(RÚBRICA)**

Continuando con el uso de la voz el **C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Raúl Alan Segovia Núñez** expone, en los términos del artículo 55 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando su mano; ¿Los que estén a favor?

Resultando en la Aprobación por mayoría (13 votos a favor y un voto en contra del Regidor Mario Alberto Escoto García) **Dictamen De Presupuesto De Egresos Para El Ejercicio Fiscal 2025.**

Se da por agotado este punto.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con el uso de la voz el **C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Raúl Alan Segovia Núñez** expone, Informó que se ha agotado el orden del día, para la celebración de esta sesión extraordinaria, siendo la 16:20 horas, del día 19 de diciembre del 2024 me permito declarar clausurados los trabajos de esta sesión extraordinaria". **Doy fe.-.**

Mtra. Elva Deyanira Martínez González
Presidenta Municipal

Lic. Raúl Alan Segovia Núñez
Secretario del R. Ayuntamiento

Ing. José Miguel Ortega Posada
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

Jesús Alberto Vega Castillo
Síndico Primero.

Ana Laura Huerta Sosa
Síndica Segunda

Hoja de firmas (Continuación)
Correspondiente al acta 15 del 19 de diciembre del 2024

Nancy Marilú Resendez
Regidora Primera

Alexia Lizeth Vega Sobrevilla
Regidora Segunda

Oscar Fernando Ayala Hinojosa
Regidor Tercero

Nelda Isamary Gallegos Villanueva
Regidora Cuarta

Manuel de Jesús Eguren García
Regidor Quinto

Dorly Del Socorro Valladares López
Regidora Sexto

Anselmo Sánchez Esquivel
Regidor Séptimo

Daniela Lizeth Gómez Villanueva
Regidora Octava

Mario Alberto Escoto García
Regidor Noveno

Pedro Ángel Martínez Martínez
Regidor Décimo

Bertha Alicia Parra Salazar
Regidora Décimo Primera

Maricela Martínez Gallegos
Regidora Décimo Segunda